

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Roman Mártir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial San Cucufate: desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol
8	7 mañana	19	5 53 p	1. S. O. sereno.	Salte a 5 hor 2 ms. mañana.
id	tarde.	25	5 55	S. sereno.	
id.	10 noche.	19	6 52 10	2 S. semicub.	Se pone a 6 h 58 ms tarde.

Servicio de la plaza para el 9 de agosto de 1843.

Parada, Reina, América, Bailen, Depósito de transeuntes y M. N. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. En virtud de manifestar el gobierno en sus considerandos de su decreto, que convoca á Cortes ordinarias para el 15 de octubre,

ESPECTACULOS

TEATRO.

La ópera seria en tres actos, titulada: *Lucrecia Borgia*.

A las siete y media.

LICEO.

El drama en 3 actos precedido de un prólogo, titulado: *Quince años después ó el Campo y la Corte*. Finalizando con baile nacional.

A las 8.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá por primera vez en escena la comedia en cinco actos en prosa, original del célebre Alejandro Dumas, y arreglada al teatro español por D. Antonio Gil de Zárate, titulada, *Un casamiento sin amor*: dirigida y ensayada por el actor D. Carlos Latorre, quien desempeña en ella el principal papel, acompañándole en su ejecución las señoras Toral y Mirambell, y los señores Pizarrozo 2.º y Baró: dando fin con baile nacional.

A las ocho.

que está deseoso de que se reúnan estas, porque son la expresión genuina de la voluntad de los pueblos y el mejor intérprete de sus creencias, pregunta el articulista si son ó no las Juntas la expresión de la voluntad de los pueblos. «Si lo son, dice, como no negará ni puede negar el ministerio, ¿por qué no tiene también deseos de consultarlas? ¿por qué no las ha consultado? ¿no las consultó y con fruto el Sr. Serrano durante su ministerio universal?» Y como añade el ministerio que está penetrado de la dificultad de superar por otros medios que la reunión de las Cortes los obstáculos que se oponen al concierto de las provincias enérgicamente pronunciadas para salvar el país y á la Reina; se le ocurre al *Constitucional* decir sobre este considerando, que el gobierno provisional no es árbitro de escoger este ó el otro medio para concertar las provincias, pues debe saber que él existe por voluntad de las Juntas provinciales, y que su existencia está vinculada con la inmediata reunión de una Junta Central; pero que como sea, él admitió el poder provisorio con la expresa cláusula de que se convocaría una Central, y que todo lo que no sea convocar á esta, es saltar al pueblo. De otro decreto habla el artículo que se extracta, que es el relativo á la exoneración de las Juntas. «Los mandatarios del gabinete quedan, dice, destituidos de toda acción por el gabinete mismo; y los creadores del gobierno quedan declarados meros auxiliares del gobierno! No se nos oculta que la acción de un gobierno debe ser desembarazada y estar libre de obstáculos, y aun de rivales: pero esta disposición correspondía naturalmente á la Junta Central: las Juntas salvadoras han contraído compromisos, y su honor y su deber exigen que los cumplan. La Junta de Barcelona, por ejemplo, prometió volver á suprimir los derechos de puertas antes de cesar en el mando supremo: y el decreto del gobierno que vamos comentando, la imposibilita de hacerlo. Y hé aquí cómo la Junta Central aparecerá en todas las cuestiones como un fantasma aterrador, como un remordimiento que invalidará moralmente cuantas disposiciones radicales se vayan tomando por el gabinete ó gobierno provisional.» Y en conclusión, añade: «La exoneración de la mayoría de los señores del Supremo Tribunal de justicia, el nombramiento gubernativo de ayuntamiento y diputación provincial de Madrid, la reposición de ciertas contribuciones, la admisión de la renuncia del tutor de S. M., la colocación de algunos personajes políticos, etc., son objeto de otros tantos decretos recién expedidos, y cuyo examen nos irá sucesivamente ocupando. Admiradores de los ilustres ciudadanos que componen el gobierno provisional, deseamos su acierto en el mando: ellos han sido desde 1834 los representantes de nuestras doctrinas en el parlamento, y hacemos los más sinceros votos para que continúen siéndolo en el gabinete. A esto se encaminan las reflexiones que nos permitimos: esto deseamos ardientemente; mas si contra toda esperanza siguiesen la desatentada senda de sus predecesores, no habrá consideración humana que valga á retraernos de formar en las filas de una decorosa y justa oposición. Terminarémus, en muestra de imparcialidad, aplaudiendo el decreto del señor Caballero, que declara sin derecho ó cesantía, jubilación ni otro gravamen del erario, á todos los que desde el 31 de julio último reciban nombramiento, sea el que fuere, del ministerio de la gobernación. Esta medida es altamente económica, á la par que política: cierra la puerta á mil abusos, y con placer nos recuerda que los miembros del gobierno provisional defendieron siempre la causa del pueblo, y el programa de las economías.»

El *Imparcial*. Empieza así su artículo de fondo: «Apartaos, marchaos sombra fatal de nuestra presencia, porque si mucho tiempo permanecierais aquí provocando nuestro encono, os condenaríamos á espiar vuestros crímenes en el cadalso de los cobardes, que no esgrimen su espada á brazo partido; sino que de lejos asesinan los pueblos con bombas y granadas. Ya no se oirá mas entre nosotros el estallido de los rayos incendiarios que sembraron de ruinas las calles de nuestras mas ricas y bellas ciudades, y el estampido del cañon ya no vibrará el aire sino para anunciar las victorias del pueblo y para acompañar los cánticos del triunfo. ¡Cuán magnífico y sublime es ver toda la familia española unida con estrechos lazos de ternura y generosidad! ¡Cuán patriótico y nacional verla levantada por unos mismos principios y acogida á la sombra de una misma enseña! El corazon se complace en este placentero espectáculo, se regocija y enagena de dicha y se llena de orgullo, por formar parte de esta nacion magnánima. La calma que ordinariamente subsigue á la tempestuosidad de la atmósfera, empieza ya á sentirse en todas partes despues de apaciguado el huracan de la revolucion, y en esta situacion pacífica y tranquila no dudamos de que la buena fe, la sinceridad, el racionio, la razon y la justicia decidirán las cuestiones que se atraviesen entre las autoridades constituidas. Entre hombres de unos mismos principios, de unos mismos sentimientos y de unos mismos deseos, no son necesarios, nó, el estruendo de las armas ni los conflictos de la guerra para conciliarse y reducir á un solo punto sus voluntades. La fuerza y la coaccion guárdense en buena hora para los que se consideren enemigos; que la paz, la concordia y la fuerza de la opinion acuerde los amigos ansiosos de un mismo objeto y comprometidos por una misma causa. Sacrifiquemos nuestras pasiones, nuestras fortunas, y hasta nuestras vidas para salvar el pronunciamiento de junio, para consolidar la paz, y para que el pueblo vea recompensados sus servicios y privaciones. Por esto es necesaria la reconciliacion de todos los españoles, y porque no queremos que una decepcion amarga haga infructuosos nuestros esfuerzos y amortigüe nuestras esperanzas y nuestra fe, no nos cansarémus de repetir, inculcar y encarecer la union mas sincera y estrecha entre todos los amantes de la libertad, de la Constitucion, de la Reina y de la prosperidad nacional. Es presa despues que el hermoso estandarte de la independencia ondea triunfante en todos los pueblos de la Peninsula; que Dios ha salvado al pais y á la Reina, y que el enemigo comun ya no pisa nuestro suelo, ya la patria lo ha arrojado de su seno, que el tiempo y la historia le colocarán en el museo de la indignacion para que por la atrocidad de los bombardeos de Barcelona, Reus y de la invicta Sevilla sirva de ejemplo á los tiranos que intenten subyugar la posteridad é infunda horror y espanto á los que llamados á regir las naciones, quieran contra el voto nacional, seguir en el trono de la opresion y vasallage.

El señor Fatchamps, ingeniero de minas, belga, ingeniero privado y particular de magestades y altezas, en un comunicado tan insulso como sobrado de malicia, pretende probar que el método de que me vali para el derribo de una porcion de cortina de muralla, es un plagio hecho por mí, á sus *profundos* conocimientos. Seré breve; pero para que el señor ingeniero no se envanezca demasiado si le dejase sin contestacion, le diré: que los ar-

arquitectos catalanes, sin opeles ni zarandajas, tenemos olvidado el *profundo descubrimiento* de derribar por socavacion, porque le habiamos puesto en práctica antes de saber que tuviésemos en nuestro suelo una *notabilidad*, que tras tantos piropos con que se engalana, viene á hacer aplicacion de su talento en el derribo de nuestras murallas.

Resumamos *por hoy*: lo cierto es, que en cuanto al derribo por socavacion, la *prueba* ha correspondido con anticipacion á las promesas del *decan-tado autor* de operacion tan manoseada, sin que por el resultado se pretendan gratificaciones de sesenta mil reales, ni se hayan hecho gastar á la Junta cantidades que el tiempo dirá si podia haber ahorrado.

El señor Fatchamps, ingeniero de minas, habrá hecho muy felizmente su aplicacion en Bélgica y Egipto; pero en cuanto á Cataluña, los socios de cierta mina del *Papiol* sabrán contestarle debidamente, si á dicho señor convienz honorarlo.

En resumen, todo lo alegado quiere decir; que nada tenemos que agradecer al señor Fatchamps, y que lo único que extrañamos, es que su *profundo mérito* venga á enterrarse en las ruinas de las murallas de Barcelona, cuando pudiera lucir ante la magestad del rey de los belgas y la alteza del virey de Egipto.

Este es el solemne mentis que da al articulista, el arquitecto—*Antonio Rovira y Trias.*

(Const.)

ANUNCIOS JUDICIALES.

En el juzgado primero de primera instancia del partido de esta ciudad que se halla interinamente á cargo de D. Francisco Encina han comparecido los consortes Juan Roca é Isabel Socias, solicitando se habiliten por primeras las segundas copias que han acompañado de dos escrituras, á saber la primera de establecimiento hecho y firmado por el noble señor D. Juan de Novell á favor de Jaime Planas de dos piezas de tierra situadas cerca del *Pont de las bigas y torre de la Mare de Deu* á censo de 20 libras ante el notario de esta ciudad D. Francisco Buenaventura Torres en 5 de diciembre de 1729, y la segunda de venta de otra pieza de tierra de cabida cuatro mojadás poco mas ó menos situada en el territorio de esta misma ciudad y lugar llamado lo *Joch de lo Rutlla* firmada á favor del propio Jaime Planas por los padre é hijo Ramon y Francisco Torres en 28 de enero de 1728 ante el escribano Don Francisco Tos. Y á tenor de lo mandado por el señor juez se previene á todas y cualesquiera personas que tengan en su poder ó sepan el paradeo de las primeras copias de las referidas escrituras las presenten ó lo pongan en noticia del tribunal dentro el término de diez días, pasado el que se habilitarán como á tales primeras las segundas de que se ha hablado. Barcelona 1.º de agosto de 1843.—José Gros, escribano.

D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por este primer edicto y pregon cito llamo y emplazo á Francisca Esteve viuda de edad de veinte y cuatro años de oficio sirvienta, natural de Martorell y vecina de esta ciudad para que dentro el término de nueve días comparezca en este juzgado en la Rambla núm. 89 cuarto 2.º para recibirle su

confesion con cargos, y proseguir conforme á derecho la causa que estoy formando sobre robo de un reloj de oro ejecutado en la casa núm. 103 de la calle de S. Pablo de esta ciudad en que últimamente servia dicha Esteve; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se continuará la causa en ausencia y rebeldia dirigiéndosele las notificaciones en estrados, y parándole el perjuicio á que haya lugar. Barceloua dos de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. = José Cuenca. = Por su mandado. = Cayetano Menós, escribano.

D. Juan Parera alcalde constitucional regente de la jurisdiccion del partido de S. Felio de Llobregat de acuerdo de su asesor D. Antonio Carrera de Ortega.

Hago saber que en el presente juzgado y actuacion del infrascrito escribano, vierte causa sobre hallazgo de una muger muerta en la calle de la Carretera de dicha villa, y como hasta al presente se ignore quién sea la misma: se anuncia al público, á fin de que cualquiera persona que encontrase á faltar, ó supiese quien pueda ser la espresada muger, cuyas señas van á continuacion, lo ponga inmediatamente en conocimiento de este tribunal á los efectos de justicia. Dado en S. Felio de Llobregat á 3 de julio de 1843. = Juan Parera. = Por su mandado. = Teodoro Puget y de Gomis, escribano. Señas. Edad sobre setenta años, estatura baja, pelo castaño oscuro, cortado, y de unos cuatro dedos de largo, al parecer ciega con un ojo hundido, boca con solos dos ó tres dientes, vestia jubon azul de algodou, vestido de bayeta azul muy roto, delantal de algodou listado, mantilla de bayeta blanca enteramente rota y una sola alpargata.

En virtud de proveido del dia cinco del corriente, dado por el Sr. Don José Cuenca, juez de primera instancia segundo de esta ciudad y su partido en méritos del pleito sobre graduacion y pago de créditos contra los bienes del difunto D. Armengol Dalman de Cubells; se hace saber que el dia 11 del corriente á las cinco de la tarde en casa de dicho señor juez, situada en la Rambla, núm. 89, piso segundo, se verificará el remate de una casa con un huerto situada en el lugar de Sarriá, y de un censo de 25tt radicado en esta ciudad, que se estan subastando por el corredor Damian Tauler. El infrascrito pondrá de manifiesto las tabas ó títulos de pertenencia á los licitadores que deseen enterarse de ello. Barcelona 7 de agosto de 1843. = Cayetano Menos, escribano.

De parte del M. I. S. D. Pascual de Unceta, intendente subdelegado de rentas de la provincia de Barcelona y en virtud de lo dispuesto por S. S. de acuerdo con su asesor en méritos de la causa que vierte en su juzgado contra José Sisa y Roselló y otros por resistencia á mano armada, opuesta al resguardo al ir á practicar un reconocimiento en la casa de Juan Comas y Badia, vecino de Premiá; se cita, llama y emplaza por tercer y último pregon y edicto á José Sisa y Roselló, Pedro Sisa y Vilas, Ginés Mayoral, José Sisa y Sisa, José Sisa y Manent, José Matas, Mariano Sisa y Manent, Pablo Pages y Juan Comas y Badia, vecinos de dicho pueblo de Premiá, y á Jaime Company, vecino del Prat conocido por el Met del Prat, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la fecha en adelante, se presenten de rejas aden-

tro en las cárceles nacionales de esta ciudad á los efectos que hubiere lugar en méritos de la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho tiempo, se seguirá adelante en la misma, su ausencia y rebeldía en nada obstante, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á los 7 de agosto de 1843.—José Pla y Soler, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de derribo de las murallas de Barcelona.

Con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta Junta (capilla del Angel) se venderán en pública subasta todos ó parte de los ladrillos resultantes de la demolición de las murallas, baluartes y demas obras de fortificación de esta plaza. Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado hasta el sábado próximo en dicha secretaria, verificándose su abertura el mismo dia á las 12, en las Casas Consistoriales, y procediéndose al remate en favor del mas ventajoso postor, á juicio de la Junta.—Barcelona 8 de agosto de 1843.—D. A. de la J.—P. F. Monlau, vocal secretario.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Compendio de los elementos de aritmética numérica, de D. Manuel Poy y Comes, al estilo de comercio para instruccion de la juventud en las escuelas de primeras letras, por D. José María Ferrer, profesor de instruccion primaria.—Creyendo hacer un servicio á la instruccion pública, y cediendo á los ruegos de maestros juiciosos; me decidí á compendiar la obra de D. Manuel Poy y Comes, en la parte numérica titulada: *Elementos de aritmética numérica y literal*. Solo aquellos que tratan familiarmente á los niños, y saben por esperiencia la profundidad de muchos problemas de la obra indicada; podrán apreciar las dificultades que hay en formar un compendio verdadero, en el cual cercenando lo menos posible y mejorando algunos trozos en favor del mejor orden atendidas las pocas fuerzas de los niños, conserve sin embargo el mérito de su autor, la abundancia de sus problemas y la exactitud de su esplicacion. Sin estas cualidades, la obra no seria un compendio de los elementos de D. Manuel Poy, sino una obra de aritmética plagiaría. Aqui todo el mérito es de Poy: mi trabajo, aun que asiduo, ha consistido en corregir algunos problemas, equivocados tal vez en la prensa, y en conservar su obra reducida á menores dimensiones sin dessubstanciarlas. Los que han examinado este compendio lo conceptúan no solo útil, sino casi necesario para las escuelas de primera instruccion, supuesto que Poy es el que mejor en la práctica se ha conocido. Esta obra se vende únicamente en las librerías de Miguel Gaspar, calle del Obispo; en la de Jaime Gaspar, Daguería, junto á San Justo; y en el establecimiento del autor, en la de Tarrós, inmediato á San Ciriaco, al precio de 8 rs. vn.

AVISOS.

Los acreedores de Mr. Luis Lepeintre Martin se servirán avistarse antes de quince dias con el abogado D. José María Cavestany, que vive en la calle del Pino, núm. 7, piso primero: les interesa la diligencia.

Los legítimos sucesores de Doña Josefa de Borrás y de Rodriguez, vecina que fue de esta ciudad, pueden pasar al despacho del escribano D. Jose Marzola y Prats, calle baja de S. Pedro, para arreglo de un laudemio.

Se suplica á D. Ramon Angles, pase en la librería frente la fuente de San Miguel, á recoger una carta que le pertenece.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la tienda de la riera de S. Juan esquina á la de Copons, núm. 16. darán razon de una señora sola que tiene parte de su habitacion bien mollada para un señor solo ó matrimonio, suministrándoles toda asistencia.

En la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 99, darán razon de quien tiene un cuarto con alcoba y recuarto amueblado, con manutencion ó sin ella para alquilar á precio convencional.

Una señora que habita en la Rambla, Jesea encontrar dos ó tres señores en clase de huéspedes: el memorialista del lado del ex-convento de Trinitarios en la Rambla, dará razon.

En la calle de la Merced, escalerilla al lado del núm. 39, primer piso, desean tener á pupilage tres ó cuatro señores.

VENTAS.

El que quiera comprar una yegua que acaba de cerrar, de $7\frac{1}{2}$ palmos de alto y de buenas cualidades, podrá conferirse en la calle mas baja de S. Pedro, núm. 83, piso tercero, para tratar del ajuste.

En la calle de los Baños nuevos, núm. 19, piso tercero, se venden sombreros de última moda á prueba de agua y de buena calidad á precios cómodos.

PERDIDA.

Se suplica al que haya encontrado un alfiler de pecho con dos brillantes, el mayor en forma de almendra y de forma cuadrada, el otro mucho mas pequeño, que lo entregue al dueño de la tienda de herramientas de la calle de la Bocaria, núm. 37, esquina á la de los Ciegos, que se le darán 60 reales de gratificación.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Circo de Barcelona en el ex-convento de Trinitarios descalzos.

Espectáculo de monos sabios.

Hoy miércoles habrá gran funcion. El buen resultado obtenido en todos las ejercicios ejecutados por esta compañía de monos que tienen una inteligencia estraordinaria, dispensa á su director de entrar en el detall del programa. Sin embargo, en la puerta se hallará fijado un papel que esplicará los ejercicios que han de ejecutarse en este dia. La funcion terminará por una comida de los monos, ejecutando el papel de cocinero el mono Lapon. Los billetes se despacharán desde las diez de la mañana del mismo, y desde las cuatro hasta las ocho y media de la noche en que empezará la funcion, pudiéndose entrar media hora antes. Precios: Luneta sin entrada, 1 real.—Sillas de preferencia sin entrada, 2 rs.—Entrada general, 1 real. El director ha hecho construir un tablado en medio del circo, á fin de que el público pueda ver la funcion con comodidad.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Patrocinio, patron Vicente Selma, Polacra-goleta Aurora, capitan D. Gabriel Sanjuan, para Málaga.
para Valencia,

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra inglesa.

De Havre, Cádiz y Gibraltar en 28 días la balandra real Iris, su capitán James Weble.

Mercantes españolas.

De Torrablanca y Vinaroz en 5 días el laud Joven Antonio, de 21 toneladas, patron Juan Bautista Lacomba, con 2000 @ de algarobas.

De Torrevieja, Alicante y Vinaroz en 13 días el laud S. Antonio, de 22 toneladas, patron Carlos Esperducer, con 150 fanegas y 75 cahices de trigo.

De Santander en 25 días la polacra goleta Teresa de 50 toneladas, capitán D. Gerardo Alsina, con 988 sacos de harina.

De Alcadia en 5 días el laud San José, de 18 toneladas, patron Guillermo Ferrá, con 400 quintales de carbon y 25 de palma.

De Marsella en 3 días el bergantín Esperanza, de 150 toneladas, capitán D. Pedro

Guardiola, en lastre.

De Puerto Rico, Cádiz y Málaga en 80 días el bergantín Almirante, de 174 toneladas. capitán D. José Parés, con 476 sacos de cacao, 82 barriles de café, 4 y media toneladas de pales de mora, 2000 cueros, 231 pacas de algodón, 1000 quintales de fierro nuevo y 119 de viejo.

De Palma en 3 días la polacra goleta Benisalem, de 88 toneladas, capitán D. Nicolas Vallespinosa, con 2500 quintales de carbon de piedra.

Ademas trece buques de la costa de este Principado con 22 pipas, 481 cuarteras de trigo y 500 quintales de algarobas.

Idem bremenasa.

De Newcastle en 19 días el bergantín Matator, de 180 toneladas, capitán Huirich Balter, con 190 toneladas de carbon de piedra.

Despachadas.

Vapor español Villa de Madrid, capitán D. Juan Ducet, para Marsella con efectos de tránsito.

Bergantín-corbeta Union, capitán Don Vicente de la Torre, para la Habana con vino, aguardiente y otros efectos.

Místico Mulato, patron Estéban March, para Santander con vino, géneros del país y lastre.

Jabeque Santiago, patron Guillermo Coll, para Palma con piedras de molino, otros efectos y lastre.

Laud Concepcion, patron Agustin Roig, para Valencia con azúcar.

Id. S. Antonio, patron Pablo Verdaguér,

para Alicante en lastre.

Id. Sto. Cristo, patron Joaquin Adam, para Valencia con géneros del país y lastre.

Laud S. Pablo, patron Andres Calvet, para Aguilas con géneros del país y piedras de molino.

Bergantín sueco Caledonia, capitán And Zacovo Schor, para Estocolmo en lastre.

Goleta danesa Alboit, capitán Hars Peller Madrea, para Cagliari en lastre.

Goleta inglesa Tiwo Sisters, capitán William Edwards, para Nicofort en lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.**CORREO DE MADRID DEL 4 DE AGOSTO.**

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE AGOSTO DE 1843.

12 Títulos al 3 por 100 con el cup. cor. á 21½, 3/8, ¼, 3, 3/8, 22, ¼, al contado 30 y 40 días fecha ó vol. ½ p.—6.600,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 días 37¼ á 2.—Paris á 90 16 lib. 8.—Alicante ½ daño.—Barcelona 1 pap. d.—Bilbao par.—Cádiz 1½ daño.—Coruna 1 daño din.—Granada 1½ daño pap.—Málaga 1½ pap. daño.—Santander ½ ben.—Santiago ¾ daño.—Sevilla 1½ daño.—Valencia 1½ daño.—Zaragoza 1 daño pap.—Des-cuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

La defensa heroica que acaba de hacer la ciudad de Sevilla, despreciando un cruel bombardeo y rechazando valerosamente los reiterados asaltos de las

tropas conducidas por Espartero y Van-Halen, ha cubierto de inmarcesible gloria á sus denodados defensores, y de ignominia á los inhumanos caudillos que tan desapiadadamente han empleado contra tan rica y populosa ciudad los medios mas horribles de muerte y de ruina. Acreedores son cuantos han tomado parte en accion tan gloriosa á la gratitud de la patria, y á ostentar en sus generosos pechos ante sus conciudadanos un signo de honor que demuestre su constancia y heroico valor. Por tanto la Reina doña Isabel II y en su nombre el gobierno de la nacion, ha venido en decretar lo siguiente: Art. 1.^o A los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa del ejército y de la milicia nacional, á las autoridades civiles y populares, empleados de todas clases y habitantes de la ciudad de Sevilla, que justifiquen haber tomado parte en su defensa, se concede un escudo de distincion arreglado al adjunto modelo. 2.^o Una junta compuesta del capitán general del tercer distrito, presidente, y vocales un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento y el subinspector de la milicia nacional, calificará el derecho de los aspirantes á la condecoracion espresada. 3.^o La misma junta por medio de su presidente remitirá al ministerio de la guerra las listas de los acreedores á obtener la mencionada condecoracion á fin de proceder inmediatamente á librarles los correspondientes diplomas. Y 4.^o Los individuos que calificados por la junta con derecho al escudo de distincion sean comprendidos en las enunciadas listas, que se insertarán en la Gaceta y en el Boletín oficial de Sevilla, podran desde luego usarle sin esperar el recibo de los respectivos diplomas.

Dado en Madrid á 1.^o de agosto de 1843.—Joaquin Maria Lopez.—El ministro de la guerra, Francisco Serrano.

—Ha sido ascendido á teniente general el mariscal de campo D. Manuel de la Concha, nombrándole al mismo tiempo inspector general de infanteria.

—Se ha nombrado inspector general de milicias, al teniente general Don Francisco de Paula Figueras con retencion del cargo de capitán general del tercer distrito hasta nueva orden.

—El coronel D. Manuel de Albuérne ha sido nombrado comandante general de la provincia de Toledo.

—El coronel D. Antonio Ros de Olano ha sido nombrado oficial del ministerio de la guerra.

—Por reales órdenes de 31 de julio se dan las gracias en nombre de S. M. á don Pascual Madoz, por su buen desempeño en las comisiones que se le confiaron por el señor ministro de la guerra en su cuartel general de Híjar, relativas á proporcionar fondos para el ejército; y á las juntas de Barbastro y Lérida, por los esfuerzos que hicieron para entregar los fondos que se les pidieron.

—Por el ministerio de la gobernacion se ha resuelto que se consideren separados de sus destinos los secretarios y oficiales de los gobiernos politicos que por efecto de las pasadas circunstancias abandonaron sus provincias, de la misma manera que se declaró respecto de los gefes politicos en 31 del pasado julio.

—Ha sido separado del mando del departamento del Ferrol, D. José Maria Chacon, y se ha nombrado para reemplazarle al gefe de escuadra D. Meliton Perez del Camino.

Por el ministerio de la guerra ha sido nombrado fiscal togado del supremo tribunal de guerra y marina, el subsecretario de gracia y justicia D. José Galvez Cañero.

— A D. Jaime Carrasco y Quiros que ha desempeñado la fiscalia togada del tribunal supremo de guerra y marina como fiscal suplente, se le han concedido los honores de ministro togado del mismo, y se le ha recomendado al ministerio de gracia y justicia para que se provea en él la primera plaza de ministro que haya vacante en la audiencia territorial de Madrid.

— Ha sido promovido á teniente general el mariscal de campo D. Francisco de Paula Figueras, por el distinguido servicio que acaba de prestar en la heroica defensa de Sevilla, y se le ha nombrado al mismo tiempo capitán general de aquel distrito.

— El brigadier D. Miguel Dominguez ha sido promovido á mariscal de campo por sus servicios contraidos en la heroica defensa de Sevilla.

— Tambien ha sido promovido á mariscal de campo el brigadier D. Carlos Villapadierna.

— Al mismo empleo de mariscal de campo ha sido promovido el brigadier D. Juan de Lara, por su comportamiento en la heroica defensa de Sevilla.

— El coronel D. Nicolas Lopez ha sido promovido al empleo de brigadier.

— Ha sido nombrado comandante general de la provincia de Ciudad-Real el brigadier D. Bernardo Echaluze, en reemplazo del de la misma clase don Ramon Bamechea que pasa á desempeñar igual destino en la provincia de Logroño.

— El coronel de infanteria D. Manuel Lasala, ha sido nombrado comandante general de la provincia de Alicante.

— A instancia del interesado se ha concedido su cuartel para Murcia al mariscal de campo D. Juan de Villadonga; y al de igual clase D. Narciso Claveria se le ha concedido para esta corte segun lo habia solicitado, con el sueldo de 30,000 rs. interin el gobierno le emplea convenientemente.

— Han sido nombrados oficiales del ministerio de estado D. Fernando Rodriguez de Rivas auxiliar que habia sido del mismo, D. Mariano Prendergast, y D. Patricio de la Escosura. D. Fernando Rodriguez Rivas pasa á servir el destino de secretario de la legacion de España en Lóndres.

— Han sido repuestos en la intendencia de Sevilla D. Ramon Barbaza, en los mismos términos que fue nombrado con fecha 18 de mayo último; D. Luis Arteaga en la de Valencia; y D. Joaquin Capeiro del Villar ha sido nombrado en comision para la de Toledo.

— A consecuencia de solicitud del interesado se ha concedido su cesantia á D. Angel Iznardi, gefe político que fue de Córdoba.

— Se ha nombrado comandante general de marina del departamento de Cartagena, al gefe de escuadra D. Francisco Armero, y se ha ascendido á gefe de escuadra, al brigadier de marina D. Pedro Micheo.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general de Andalucia.—Excmo. Sr.: Despues de remitido con esta fecha á V. E. el parte del sitio que ha sostenido esta heroica ciudad (1), de-

(1) *Lo insertaremos en el Diarto de mañana.*

bo manifestar á V. E. que en zaga del enemigo mandé un batallon y 100 caballos de carabineros del reino á las órdenes del brigadier Moriones, y segun las partes que tengo de este considero las fuerzas de Espartero en completa disolucion; pues á esta hora que son las diez de la mañana ya se hallan bajo mis órdenes mas de 2,000 hombres entre Alcalá de Guadaíra y este punto, teniendo noticia de que otros muchos se han dirigido hácia la posicion del general Concha, al cual refuerzo esta tarde por los vapores con la columna de 800 hombres del brigadier Ordoñez y dos piezas de montaña que envio á San Lucar de Barrameda y Puerto de Santa María, segun desea dicho general.

Los sucesos se atropellan, Sr. Excmo.; estendiendo esta comunicacion recibo oficio del brigadier Moriones de esta fecha manifestándome que se han pronunciado en Utrera un escuadron, cuatro batallones y seis baterias; habiendo salido Espartero con el resto de la caballería, muy poca infantería y todos los generales.

Es probable que esta tarde caigan en manos del general Concha ó del brigadier Ordoñez.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de julio de 1843.—Excellentísimo Sr.—Francisco de Paula Figueras.—Excmo. Sr. ministro de Estado y del despacho de la guerra.

A este parte sigue uno de la junta de Sevilla dando en términos generales noticia del sitio, brillante defensa y huida de los sitiadores; y otro del valiente general Concha fecha en Lebrija el dia 30 de julio en que avisa al gobierno su movimiento rápido sobre Cádiz en persecucion de Espartero, habiendo andado con su division ya cansada de marchas anteriores *nueve leguas* en pocas horas. Las avanzadas de este general se apoderaron de todo el tren de sitio que ha hostilizado á la inmortal Sevilla; custodiado por alguna fuerza de infantería que ha sido hecha prisionera. Los partes concluyen con el siguiente del referido general:

Ejército de operaciones de Andalucia.—Estado mayor general.—Seccion segunda.—Excmo. señor: consecuente á lo que tuve la honra de manifestar á V. E. en mi parte de ayer, llegué en las mas altas horas de su noche á Jerez haciéndome dueño durante mi rápida marcha de muchos hombres y de un inmenso material.

Huia Espartero despavorido con alguna caballería, sacrificando á todos cuantos su ambicion habia comprometido, y dejándolos atrás para que sirvieran de cebo al valor de mis soldados, y salvar así mas anchamente su paso.

Al llegar á Jerez se me unieron 200 quintos montados del regimiento de Pavia, á pesar de la resistencia criminal de sus gefes y oficiales. Varios gefes y muchos oficiales dependientes del ejército enemigo, sorprendidos en dicha ciudad, se sometieron en ella á la autoridad del gobierno.

Tan solo me detuve una hora, y sin mas respiro que este continué al frente de los escuadrones, que al galope durante siete leguas dieron vista al puerto de Santa María al amanecer de este dia. En dicho puerto se encontraba Espartero acompañado de su ministerio, de su escolta, del batallon provincial de Segovia y de otras distintas fracciones de infantería, que se decian resueltas á combatir con empeño. A toda rienda penetré en el pueblo, acompañado tan solo de mi estado mayor general y de dos escuadrones, dirigiendo otro al muelle y á las principales salidas de la villa, partiendo del supuesto que los

enemigos defenderian la poblacion por hallarse en ella Espartero, de cuya persona habia resuelto apoderarme á cualquier precio.

Sumaba esta fuerza la de escasos cinco escuadrones, que ha sido el maximum de la que de esta arina ha estado á mis órdenes, siendo notable el arrojo que mostraban, despreciando los 1500 infantes y 400 caballos que rodeaban dentro de la poblacion al ex-Regente.

Mi diligencia habia sido vana, este se habia embarcado pocos minutos antes dirigiéndose á un buque ingles, llevando consigo *la caja del Tesoro público* y alguno de sus ministros.

Ignorando yo esta circunstancia divisé sobre el camino de Puerto Real la fuerza enemiga anteriormente enunciada, y suponiendo que entre ella se hallaria Espartero, la hice perseguir por un escuadron del Rey y otro de Almansa á las inmediatos ordenes del brigadier D. Rafael Leon y Navarrete, teniendo yo la honra de cargar á su cabeza acompañado del brigadier gefe del estado mayor general D. José Filiberto Portillo.

Los escuadrones de la escolta no quisieron rendirse, prefiriendo antes que abrazar á mis soldados ser lanceados por ellos y perseguidos hasta la misma entrada del puente de Suazo, cuya guarnicion rompió el fuego de fusileria á la aproximacion del brigadier Leon, que se acercó con algunos ginetes.

En el discurso de esta larga persecucion, que duró cuatro leguas, tuvieron lugar repetidas cargas que dieron por resultado apoderarme del batallon de Segovia, de una compania de Luchana, de todos los escuadrones de la escolta y de los generales Van-Halen (D. Juan), Osset, Alvarez, y de los brigadieres Santa Cruz y Oviedo, con un crecido número de oficiales de estado mayor, de la secretaria de la guerra y de varios otros cuerpos é institutos.

A pesar de la generosidad con que se han conducido mis soldados, y de que mi presencia en medio de las cargas la escitaba mas, ha habido sobre 12 ó 14 heridos y 3 muertos, pérdida dolorosa, cuando sin sangre hubiera podido abandonar á España el hombre que hoy ha dejado de pisar su suelo.

Las tropas de mi mando han rivalizado en constancia y en valor: ellas son dignas de la estimacion pública: yo tengo, Excmo. Sr., la honra de recomendarlas á V. E. y á la soberana munificencia de S. M. la Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Puerto Real 30 de julio de 1843.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

El gobierno se ha enterado con la mayor satisfaccion de las anteriores comunicaciones del capitán general de Andalucía D. Francisco de Paula Figueras, Junta de gobierno de Sevilla y general Concha, y ha resuelto se den las gracias á dichas autoridades y á cuantos han contribuido á tan gloriosos hechos, reservándose premiarlos dignamente.

La *Gaceta* ademas contiene lo siguiente.

«Cádiz 30 de julio.—El ex-Regente se ha embarcado hoy al amanecer en el Puerto de Santa Maria á bordo de un vapor español que le estaba esperando, y á las once y media se traspordó al navio ingles el *Malabar*.

«Cádiz se ha pronunciado en el mismo dia, y tambien los fuertes de Santa Catalina, San Sebastian y la isla de Leon. La junta provisional de Cádiz se ha formado, y se compone de los señores Guillelmi, Haro, Urrutia, Rufino, Gabarron, Escosura, Mendoza y Goyena.»

Y el *Heraldo* añade:

«*Alcance*. Cádiz se pronunció el 30, Espartero acompañado de los ex-ministros y otras personas, se embarcó el mismo día en un navio de guerra inglés que se hallaba en la bahía, *habiéndose visto obligado á permanecer al costado por algunas horas, hasta que llegó de Cádiz la licencia del cónsul inglés que para recibirlo á bordo exigió el capitán del navio*. Inmediatamente despues se hizo el buque á la vela para Lisboa. (Cast.)

Madrid 3 de agosto.

Felicitation que la prensa independiente dirige á la invicta Sevilla.

Excmo. Sr.: Cuando el valor heroico de ese gran pueblo ha dado cima á la gloriosa empresa que ha salvado el trono, la libertad y la independencia de nuestra patria, deshonorando despues de haber vencido al hombre funesto que nos subyugaba, los redactores de la prensa independiente de Madrid deben solicitar de la ciudad invicta que admita la mas sincera felicitacion por los altos hechos con que acaban sus hijos de ennoblecerla.

Dios salve al pais y á la Reina, esclamó la prensa independiente dando el ejemplo de que los hombres de diversos matices dejaran de aborrecerse como enemigos para amarse y unirse como hermanos.

Dios salve al pais y á la Reina, repitió casi unánime el congreso de los diputados: allí tambien se continuó la grande obra de la reconciliacion de los españoles, y cuando la violacion del pacto fundamental nos hizo descender al campo de la fuerza, ese grito fue la enseña en el combate, la union y la reconciliacion, la prenda segura del triunfo.

El cielo acogió benigno los votos sinceros de los buenos españoles, y eligió para coronar dignamente su obra á la inmortal Sevilla, cuya fama llena ya los ámbitos de España y llenará los ámbitos del mundo.

¡Ojalá que el lema santo de *union, patria y libertad*, regado con la sangre del heroico pueblo sevillano se imprima tan hondamente en nuestros corazones como la memoria de las proezas que nos arrancan esta débil muestra de nuestra admiracion y de nuestro entusiasmo!

Dignese el pueblo sevillano, su guarnicion y sus autoridades aceptar este homenaje de gratitud y de respeto, y dignese V. E. ser intérprete de nuestros sentimientos. Madrid &c.—Siguen las firmas de los señores redactores del *Eco del Comercio*.—*Castellano*.—*Revista de Madrid*.—*Posdata*.—*Fr. Gerundio*.—*Reparador*.—*Corresponsal*.—*Revista de Madrid y del extranjero*.—*Católico y Heraldo*.

En la tarde de ayer salió de esta corte una comision compuesta de los señores duque de Rivas, D. Manuel Cortina, marques de Valle-Hermoso, conde de Montelirios, y D. Fernando de las Rivas, todos sevillanos, á fin de poner en manos del ayuntamiento de la invicta ciudad la carta autógrafa de Doña Isabel II, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. junta provisional de salvacion, ilustre y venerable cabildo metropolitano, Excmo. ayuntamiento, denodada milicia nacional, valerosa guarnicion, heroicos habitantes todos de la muy noble, leal, esclarecida é invicta ciudad de Sevilla, salud.

Admirada del alto esfuerzo con que ayudados del brazo del Dios de las batallas, del patrocinio de Maria Santisima y del glorioso San Fernando habeis guardado vuestros antiguos muros y pacíficos hogares de la agresion mas in-

justa y feroz que han visto los siglos, y admirada de la constante lealtad á mi persona y trono y á la Constitución del Estado, con que habeis lidiado como buenos para defenderme y defenderla, quiero daros una muestra de mi Real gratitud; y he dispuesto que sin pérdida de tiempo pasen á esa ciudad esclarecida mis comisionados D. Angel Saavedra duque de Rivas, D. Manuel Cortina, marques de Valle-Hermoso, conde de Montelirios y D. Fernando de las Rivas, y que os presenten en mi real nombre una corona de laurel de oro, que será de hoy en adelante la cimera de vuestro antiguo blason, nunca desmentido, y que os concedió el sabio rey D. Alonso X.

Y es mi voluntad que dicha corona sea inmediatamente bendecida en esa Sta. Iglesia patriarcal, y en presencia del cuerpo de S. Fernando con la mayor solemnidad y con asistencia del cabildo por el venerable obispo de Canarias residente en esa diócesis; y que en seguida sea llevada por dichos mis comisionados en procesion á las casas consistoriales, y entregada al Excmo. ayuntamiento para que en todos los actos públicos la lleve delante de sí sobre una almohada de terciopelo en manos de un mayordomo.

Y es mi voluntad igualmente que todos los años en el aniversario de vuestra heroica defensa se enarbore en la torre de la catedral (llamada vulgarmente Giralda) el pabellon nacional, permaneciendo allí dia y noche los tantos dias que habeis gloriosamente combatido; debiendo ser saludado dicho pabellon con una salva real de artilleria al arbolarlo y con otra al arriarlo, colocándose para este acto las piezas que hagan el saludo en el mismo sitio en que han sido colocados los morteros con que habeis sido bárbaramente bombardeados.

Leida en público esta mi carta por mis comisionados, quedará archivada con una acta de su presentacion, bendicion y entrega de la corona de laurel en el archivo del ayuntamiento: y se sacarán de ambos documentos dos copias legalizadas por el alcalde primero constitucional y Dean del cabildo eclesiástico, depositando una en el archivo de la santa iglesia, y otra en el de la audiencia territorial.—Dado en el palacio de Madrid á 2 de agosto de 1843 años.—Por mandado de S. M., D. Joaquin Maria Lopez, presidente del consejo de ministros.

La señora marquesa de Santa Cruz y el venerable Patriarca de las Indias, han sido repuestos en sus importantes cargos de aya y confesor de S. M. y A.
(Cast.)

Idem 4.

Orden de la plaza.—El Excmo. Sr. capitán general con fecha de ayer me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra en 23 de julio último me dice lo siguiente.—Al secretario de la inspeccion general de milicias digo hoy lo siguiente.—El gobierno de la nacion en nombre de la Reina doña Isabel II, ha tenido á bien resolver que se encargue V. S. del despacho ordinario de los negocios de esa inspeccion general, vacante por exoneracion del mariscal D. Francisco Linage.

De orden del gobierno lo traslado á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que lo haga saber en la orden de la plaza.—Y en su cumplimiento se verifica en la de este dia.
—Reus.

Entre las diferentes medidas que ha adoptado el nuevo ayuntamiento lo ha sido la de reemplazar los alcaldes de barrio por personas de las mejores garantías y sanas intenciones. (Corresp.)

El ayudante de campo del general Concha, Don Manuel Mendoza, es quien ha traído el parte de haber abandonado Espartero el territorio español.

«El general Concha haciendo unas marchas espantosas desde Lebrija en donde supo la retirada de los sitiadores de Sevilla, logró tomarle la vanguardia á Espartero. Sin embargo de que Concha no tenía mas que 2,800 infantes y unos 400 caballos, Espartero no osó acometerlo, y tomando un camino de flanco se precipitó en el puerto de Santa Maria. Al saberlo Concha lo persiguió tan vivamente á pesar de llevar mas de 30 horas continuas de marcha, que en el camino hizo rendir á unas compañías de Luchana, á muchos grupos de otros regimientos y de caballería. Entrando en el pueblo se dirigió al alojamiento de Espartero en donde supo que lo había dejado pocos minutos antes para embarcarse en un vapor español que lo estaba esperando, viéndosele á este buque que se dirigía al costado del navio de guerra el *Malabar*. El vapor además de á Espartero, conducía á Linage, Laserna, varios oficiales y ayudantes y las cajas del tesoro. Entonces los primeros escuadrones de Concha se arrojaron sobre la escolta de Espartero y otras varias tropas que se dirigían á la Isla. Las últimas mitades echaron pie á tierra y se rindieron, y las demas resistiéndose fueron lanceadas. Hubo ocho ó diez muertos y cuarenta ó cincuenta heridos, entre ellos varios generales, gefes y oficiales como D. Pascual Alvarez, Osset y otros, que tambien quedaron prisioneros. Se cuenta entre estos tambien al general D. Juan Van-Halen y otros muchos personajes notables. Se sigue cogiendo á los ocultos por las casas y á los rezagados.

Espartero no fue recibido desde luego por el *Malabar*. Fue necesario que Laserna fuese á Cádiz á pedir el permiso del cónsul ingles. En virtud de la orden de este, el *Malabar* tomó á su bordo á Espartero y sus compañeros, saludándole con 21 cañonazos, y se hizo á la vela para Lisboa. Cádiz se pronunció á la media hora del embarque de Espartero. El ejército que le siguió ofrece una imágen espantosa. Todo el material tirado y esparcido por los caminos, los cañones fuera de sus ajustes, las municiones abandonadas, los regimientos derramados en partidas y grupos, los oficiales confusos, los gefes en la mas impotente rabia, y todos llorando su ceguedad y maldiciendo al causador de tanta desgracia que ni siquiera los supo llevar al combate. El gobierno no debe descuidarse de dar al general Concha las órdenes mas terminantes y las facultades convenientes para poner en orden aquel caos. Desde luego debe principiarse por el licenciamiento de los oficiales y sobre todo de los gefes.

A la orden que el gobierno provisional había dado á la junta de Burgos sobre la soltura del general Seoane, ha contestado lo siguiente:

«Al ministro de la guerra.—Junta de gobierno provisional de la provincia de Burgos.—Excmo. Sr.—Ha recibido esta junta la comunicacion de V. E. de 28 del corriente, en que refiriéndose á un parte dado por el capitán general del primer distrito militar, y desentendiéndose absolutamente de lo que

esta junta manifestó al presidente del gobierno provisional en 25 del mismo, pregunta lo que hay acerca de la detención del general Seoane en esta capital, mandando al propio tiempo que se le deje en libertad mediante el pasaporte concedido por su libertador el general Narvaez. La junta en su vista ha acordado reproducir á V. E. la indicada comunicacion de 25 del corriente, y que sin entrar por ahora en examinar las facultades que tienen los generales en campaña sobre los vencidos, sin previa capitulacion, ni en la consideracion de que esta provincia es enteramente independiente de la autoridad del dignísimo general Narvaez, continúe el general Seoane detenido hasta la resolucion de un tribunal competente de justicia, en el cual con arreglo á las leyes debe instruirse el oportuno expediente judicial.—Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 31 de julio de 1843.—Excmo. Sr.—El presidente, Lesmes Gil.—Francisco Arquiza, secretario.»

«A pesar de tan enérgica contestacion (dice un periódico de la mañana) sabemos que la misma junta ha consultado á su digno presidente el señor Don Antonio Collantes sobre su ulterior conducta, dispuesta en favor del detenido general; pero deseando conciliar su primer paso con la benignidad é hidalguía española: y este benemérito castellano les ha manifestado que su dignidad estará cubierta, y que constituido ya el gobierno no consideraba conveniente disminuir su prestigio con la resistencia á sus reiteradas órdenes. Creemos por lo cual, que sea puesto en libertad.»

Dícese que se prepara una gran parada á la que asistirá S. M. la Reina. Deberán reunirse en Madrid y sus inmediaciones, á lo que se asegura, por lo menos 60,000 hombres de todas armas.

—Es indudable que el gobierno provisional procura restablecer la buena armonía que esta nacion eminentemente católica tuvo siempre con la Santa Sede. De esperar es que sus deseos lleguen á cumplirse cediendo por una y otra parte aquello que las circunstancias hagan preciso.

Afortunadamente no han sufrido nada en el bombardeo de Sevilla la catedral, la Lonja, el Alcázar y Museo. En la azotea de la fábrica del tabaco cayó una bomba de catorce pulgadas, que solo quebrantó la solería. Por lo demas las casas han sufrido mucho: en la llamada de Pilatos han caido siete bombas. Las desgracias personales han sido pocas, bien es verdad que salieron de la ciudad, de 50 á 60,000 personas, y que Triana estaba fuera de tiro.

—Ayer llegaron á esta corte en la diligencia de Francia, el señor D. Salustiano de Olózaga y la familia del general O'Donnell. (Cust.)

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 31 de julio. Consolidados 93 7/8. Deuda activa española, 19 3/8.

Bolsa de Paris del 2 de agosto. Cinco por 100, 122 f. : 4 por 100, 105 f. 3 por 100, 80 f. 40 c. Deuda activa española, 28 7/8. Id. pasiva, 4 7/8.